

166
174

Rafael Salcedo Vengoechea

Calle 58 70-30 ■ Calle 94 47-53

Teléfonos: 344 4230, 360 3674, 357 6943

Celular: 300 843 8693

Barranquilla, Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-666725-00013-0000

Fecha: 2010-07-27 16:32:45 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tia 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO

Act. 604 PETITIO TITULO Folios: 1

Barranquilla, 27 de julio de 2010

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No. 27-00 Edificio Bochica

Atn: Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División Nuevas Creaciones

Bogotá, D. C.

Asunto: Radicación 07-66725

Estimada doctora

Estoy escribiéndole con relación a la patente de invención de la referencia, a cuya notificación acudí personalmente el 6 de este mes en las oficinas en Bogotá.

Se me dijo que estaba pendiente la entrega del documento con el título y número de patente, pero hasta el momento no he recibido dicho documento, por lo que apelo a sus buenos oficios para que me sea enviado a la mayor brevedad posible. Ruego a usted hacerme el envío a la siguiente dirección:

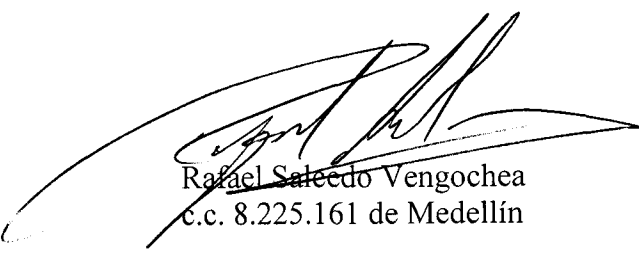
Artes Gráficas Industriales Ltda.

Rafael Salcedo Vengoechea

Calle 58 No. 70-30,

Barranquilla.

Cordial saludo,


Rafael Salcedo Vengoechea
c.c. 8.225.161 de Medellín

125

RAFAEL SALCEDO VENGOCHEA
Calle 94 No. 47-53
Teléfonos: (fijo) 357.6943 (celular) 300.843.8693
gerencia@editorialmejoras.co.cc
Barranquilla, Colombia

Barranquilla, octubre 9 de 2012

Asunto: Pago tasa de mantenimiento
Patente de invención
Radicado 07-66725
Certificado 29069

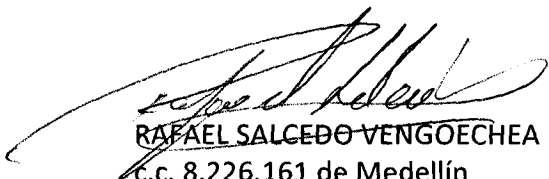
Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División Nuevas Creaciones
Carrera 57 No. 79-10
Barranquilla

Estimados señores

Estamos enviando volante de consignación por valor de \$1.085.000, correspondientes al pago de catorce (14) anualidades comprendidas desde el 3 de julio de 2013 hasta el 3 de julio de 2027.

Quedamos a la espera de su notificación de recibido.

Cordialmente,


RAFAEL SALCEDO VENGOCHEA
c.c. 8.226.161 de Medellín

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-066725- -06016-0002

Fecha: 2012-10-11 16:00:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 323 ANUALIDADES
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

c.c. Carrera 13 N. 27-00 Edificio Bochica, Bogotá



Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 42867531-0

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año	Mes	Día
2012	10	05

Código de
Convenio

Cuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número

0	6	2	7	5	4	3	8	7			
---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industrias y Comercio

Referencia 1

[illegible]

Referencia 2

[illegible]**FORMA DE PAGO**

Efectivo	\$ 1.085.000 ⁷
Cheque	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 1.085.000 ⁷

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Região de Monte 90A Centro de Forns Ca
Rio 2140 558990004 000439 1175
0007754399 05/10/12 08:48 R.00
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
R.000
Valor Frachtoval:005.000.00
Valor Seguro:0.00 0
Valor ICMS:0.00
Valor MD:0.00
Valor Total:1.005.000.00

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

| Nombre del depositante:

Ref: 41 Salcedo

| Teléfono:

3774230

21303353 (CC-035-1/Marzo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "salvo por error" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librado(s). En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se debe revertir y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó el cheque. En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o firmada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante